

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2276.- /

Monte Patria, 28 de febrero de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Fuero Maternal - Mayor necesidad de servicio.

- DECRETO:**
- 1.- **APRUEBESE PRORROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Educadora de Párvulos en la:

Escuela	: Esperanza de Huana
Localidad	: Huana - Comuna de Monte Patria
Nombre de la Docente	: JESSICA ALEJANDRA FUENTES MENDEZ
RUT	: N° 13.640.369-9
Profesión	: Educadora de Párvulos.
 - 2.- Periodo de la prórroga : 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
 - 3.- Calidad de la prórroga : Contrata Transitoria
 - 4.- Motivo de la prórroga : Fuero Maternal - Mayor necesidad de servicios
 - 5.- Jornada ordinaria : 32 horas cronológicas semanales
06 horas cronológicas semanales
 - 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
 - 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Pre - Básica
 - 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
 - 9.- Modalidad de pago : Mensual
 - 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
 Municipalidad de Monte Patria
 Área de Recursos Financieros DEM
 Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
 Establecimiento Educacional
 Interesado (a)
 Carpeta
 Diaguitas N° 31 / Fono-Fax : (53)711888

ALCALDE

(S)

REGISTRO DE CONTRALORIA